

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 118/2019

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. **15022019-015** ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PROFIRIÓ AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ:

PRIMERO: INICIAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CONTRA EL SEÑOR **WALTER DE JESÚS NOVOA LUNA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.141.975 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE "**MARÍA ISABEL III**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2219-B, POR LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA. **SEGUNDO:** NOTIFICAR AL SEÑOR **WALTER DE JESÚS NOVOA LUNA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.141.975 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE "**MARÍA ISABEL III**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2219-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** REQUERIR AL ÁREA DE MARINA MERCANTE PARA QUE AMPLÍE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA CAUSAS QUE ORIGINARON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA O INFRACCIÓN DEL CÓDIGO DE INFRACCIÓN N° 34 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012, ADEMÁS DE ESTABLECER LA IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR DE LA MOTONAVE, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. **CUARTO:** CITAR Y ESCUCHAR EN VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA AL SEÑOR **WALTER DE JESÚS NOVOA LUNA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.141.975 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE "**MARÍA ISABEL III**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2219-B, EN RELACIÓN A LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. **QUINTO:** PRACTICAR LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES E IDÓNEAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OBJETO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR. **SEXTO:** COMUNICAR A LOS INTERESADOS ESTA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 INC. 2° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. POR SECRETARÍA LIBRENSE LOS OFICIOS DE RIGOR. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05